



Rad No.: 26-240-104047

Barranquilla, 28/01/2026

Señor(a)
IVAN DARIO URZOLA
Gerente General
FRUNORTE LTDA.
Carrera 13 No 17 – 72 Gaira
Rodadero

Contrato: 4165212

Asunto: Verificación de Instalación - Reporte Inmueble Desocupado

En respuesta a la comunicación recibida en nuestras oficinas de atención al usuario el día 7 de enero de 2026, radicada bajo el No. 26-0000038, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 13 No 17 – 72 Gaira - Rodadero, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., no cobrará consumo de gas natural en el inmueble en comento, mientras el medidor no lo registre. Si de un período a otro hay diferencia de lecturas, la empresa le cobrará lo correspondiente a esa diferencia.

Mensualmente se facturará lo correspondiente al factor de contribución y la tarifa del cargo fijo, según lo previsto en los artículos 89 y 90 de la Ley 142 de 1994 y las cuotas de capital e interés de financiación de los saldos diferidos.

Con ocasión a su solicitud, revisamos nuestra base de datos y constatamos que, el día 20 de enero de 2026, uno de nuestros operarios, realizó revisión técnica en las instalaciones del servicio de gas natural del inmueble en mención, mediante la cual se revisó centro de medición y centro de medición está sin fugas y medidor en buen estado prueba hermeticidad sin anomalía, local cerrado no había nadie.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,

CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS013/73
235771298